

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DEL 24.º PERÍODO DE SESIONES

celebrado en Ginebra del 2 de mayo al 7 de julio de 1972

1149.ª SESIÓN

Martes 2 de mayo de 1972, a las 15.25 horas

Presidente : Sr. Senjin TSURUOKA

más tarde : Sr. Richard D. KEARNEY

Presentes : Sr. Ago, Sr. Alcívar, Sr. Bartoš, Sr. Bilge, Sr. Castañeda, Sr. Hambro, Sr. Nagendra Singh, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Rossides, Sr. Sette Câmara, Sr. Tammes, Sr. Thiam, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Humphrey Waldoock, Sr. Yasseen.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE, tras declarar abierto el 24.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, dice que, de conformidad con la decisión adoptada en el período de sesiones anterior, representó a la Comisión en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en el que la Sexta Comisión examinó el informe de la Comisión de Derecho Internacional del 8 al 21 de octubre y el 11 y 12 de noviembre.
2. La Sexta Comisión dedicó la mayor atención al proyecto de artículos sobre las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, preparado por la Comisión de Derecho Internacional, y en particular a la cuestión de la fase final de la codificación de esta materia. Se expresó la opinión de que, para terminar su estudio, la Comisión de Derecho Internacional debía examinar una vez más la cuestión del derecho de representación de los Estados, puesto que el proyecto de artículos no trataba de esa cuestión.
3. Los representantes aceptaron en general que el proyecto de artículos se limitase a la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de « carácter universal », pero se sugirió que se estudiaran posteriormente las relaciones con las organizaciones regionales.
4. Cierta número de representantes aprobaron la estructura del proyecto, en especial la reducción del número primitivo de artículos. Varios de ellos manifestaron su aprobación de la refundición de las disposiciones relativas a las misiones permanentes y a las misiones permanentes de observación. En cambio, otros expresaron sus reservas respecto de esa refundición por considerar que tendía a obscurecer la diferencia fundamental entre el carácter y las funciones respectivas de esas misiones.
5. El 28 de julio de 1971, la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que convocase una conferencia internacional de plenipotenciarios para estudiar el proyecto de artículos y

concertar una convención¹. La Sexta Comisión dedicó una parte considerable de su debate al procedimiento que se debía seguir en la fase final de la codificación de esta materia. Algunos representantes apoyaron la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional de que se convocase una conferencia internacional, pues estimaban que una conferencia proporcionaría la coherencia y uniformidad indispensables para efectuar un estudio constructivo de un proyecto tan complejo, que una conferencia permitiría que las delegaciones concentrasen su atención y que para los países que tenían delegaciones poco numerosas no sería conveniente que la Sexta Comisión se encargase de elaborar la convención.

6. Por otra parte, varios representantes opinaron que se debía pedir a la Sexta Comisión que preparase el proyecto final de convención para que lo aprobase la Asamblea General. Las razones aducidas en apoyo de esa propuesta eran que la Sexta Comisión, por estar compuesta de expertos que representaban a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenía la experiencia necesaria para realizar la tarea, que una conferencia internacional ocasionaría gastos adicionales a las Naciones Unidas, las cuales estaban en una difícil situación financiera, que el futuro programa de trabajo de la Sexta Comisión no estaba especialmente recargado y que otra conferencia, además de las ya previstas, podría imponer una carga excesiva a los representantes de los Estados.

7. Sin embargo, prevaleció la opinión de que se debía aplazar la decisión final hasta el siguiente período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, la Asamblea decidió invitar a los Estados Miembros, y a Suiza en su calidad de Estado huésped, a que presentasen por escrito antes del 1.º de junio de 1972 sus comentarios y observaciones acerca del procedimiento que se debería adoptar para elaborar y celebrar una convención y sobre el fondo del proyecto de artículos. Se hizo la misma invitación al Secretario General de las Naciones Unidas y a los directores generales de los organismos especializados. Este tema se incluyó en el programa provisional del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en el que se examinará y decidirá la cuestión de procedimiento.

8. El representante de Austria anunció que, si se convocaba la conferencia, su Gobierno estaría dispuesto a acogerla en las mismas condiciones que se aplicaron a las conferencias de Viena sobre relaciones e inmunidades diplomáticas, sobre relaciones consulares y sobre el derecho de los tratados.

¹ Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1971*, vol. II, primera parte, documento A/8410/Rev.1, párr. 57.

9. En cuanto a la cuestión de la sucesión de Estados en materia de tratados, se expresó satisfacción por la intención de la Comisión de Derecho Internacional, manifestada en su informe sobre su 23.º período de sesiones², de terminar en el siguiente período de sesiones la primera lectura del proyecto de artículos sobre esa materia. Se expresó aprobación general por la conclusión a que había llegado la Comisión en el sentido de que se debía tratar el tema dentro del marco del derecho de los tratados, pero algunos representantes insistieron en que se estudiase juntamente con la sucesión en lo que respecta a materias distintas de los tratados.

10. Ciertos representantes expresaron su aprobación del artículo 1 del proyecto³, relativo a los términos empleados, especialmente del término « sucesión ». En cuanto al artículo 6⁴, se expresaron opiniones divergentes acerca de si la regla general relativa a las obligaciones de un nuevo Estado con respecto a los tratados de su predecesor debía estar sujeta a excepciones en lo referente a los tratados « dispositivos », « territoriales » o « localizados ». Por una parte, se estimó que no se debía admitir ninguna excepción a la regla general, mientras que, por otra, se sostuvo que tales tratados eran obligatorios para el Estado sucesor y, por consiguiente, debían constituir excepciones a la regla general.

11. La Asamblea General recomendó que la Comisión se esforzase por progresar en el examen de la cuestión de la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados.

12. También recomendó que la Comisión continuase su labor sobre la responsabilidad de los Estados y procurase efectuar progresos importantes en 1972 hacia la preparación de un proyecto de artículos sobre esta cuestión. Convino en que la Comisión debía continuar el estudio de la cláusula de la nación más favorecida y de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales.

13. Con respecto a la cuestión de las personas que tienen derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional, algunos representantes pidieron encarecidamente que se le prestase una atención inmediata. Sin embargo, otros se opusieron a la idea de preparar un proyecto de artículos sobre esta cuestión, alegando que la protección de los agentes diplomáticos y consulares ya estaba prevista adecuadamente en derecho internacional y que lo que se necesitaba no era un nuevo instrumento internacional sino una aplicación efectiva del derecho existente.

14. Después de deliberar, la Asamblea General decidió pedir a la Comisión de Derecho Internacional que estudiase esta cuestión con miras a preparar un proyecto de artículos sobre los delitos contra los diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional, para presentarla a la Asamblea tan pronto como la Comisión lo

juzgase conveniente. También se pidió a los Estados Miembros que presentasen sus observaciones al Secretario General para que la Comisión pudiese tenerlas en cuenta al estudiar esta cuestión.

15. Se expresó satisfacción por la excelente organización de la séptima reunión del Seminario sobre Derecho Internacional. Varios representantes anunciaron que sus gobiernos tenían la intención de efectuar una contribución financiera a los gastos del próximo seminario.

16. También se expresó satisfacción por la continua cooperación con otros órganos. En la reunión del Comité Jurídico Interamericano, la Comisión estuvo representada por el Sr. Sette Câmara. El Presidente no pudo asistir a la reunión que celebró en noviembre el Comité Europeo de Cooperación Jurídica, pero, por invitación del Secretario de este último, visitó el Comité Europeo en enero. También asistió a la decimotercera reunión del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, celebrada en Lagos del 18 al 25 de enero.

17. Por último, se complace en anunciar que, en diciembre de 1971, el Gobierno del Brasil pagó la suma de 3.000 dólares de los Estados Unidos, como contribución al fondo en memoria de Gilberto Amado, correspondiente a dicho año.

Elección de la Mesa

18. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Presidente.

19. El Sr. AGO, tras rendir homenaje al Presidente saliente por la competencia con que ha desempeñado su cometido, presenta la candidatura del Sr. Kearney; su aguda inteligencia, su gran sentido común y su comprensión son bien conocidos de todos los miembros. El Sr. Kearney posee también una capacidad de trabajo poco corriente, como quedó de manifiesto en el anterior período de sesiones, durante los trabajos de la Comisión sobre las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales.

20. Sir Humphrey WALDOCK secunda gustosamente esa propuesta. Desea adherirse de un modo particular a los elogios que el Sr. Ago ha tenido para el Sr. Kearney por su gran contribución al éxito de la labor de la Comisión sobre las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, como Presidente del Grupo de Trabajo. Se le echará mucho de menos en el Comité de Redacción.

21. El Sr. USHAKOV, el Sr. NAGENDRA SINGH, el Sr. BARTOŠ, el Sr. CASTAÑEDA —hablando también en nombre del Sr. Alcívar y del Sr. Sette Câmara—, el Sr. THIAM y el Sr. REUTER se adhieren a las frases de encomio para el Presidente saliente y apoyan la propuesta de que el Sr. Kearney sea designado para el cargo de Presidente.

Por unanimidad, el Sr. Kearney queda elegido Presidente y pasa a ocupar la Presidencia.

22. El PRESIDENTE agradece a la Comisión el honor que le ha conferido y pide que se presenten candidaturas para el cargo de Primer Vicepresidente.

23. El Sr. USHAKOV propone la candidatura del Sr. Ustor.

² *Ibid.*, párr. 131.

³ Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 1969, vol. II, pág. 50.

⁴ *Op. cit.*, 1970, vol. II, págs. 33 y 34.

24. El Sr. NAGENDRA SINGH secunda la propuesta.

25. El Sr. BARTOŠ, el Sr. ALCÍVAR, el Sr. REUTER, el Sr. THIAM y Sir Humphrey WALDOCK apoyan también la propuesta.

Por unanimidad, el Sr. Ustor queda elegido Primer Vicepresidente.

26. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Segundo Vicepresidente.

27. El Sr. THIAM propone la candidatura del Sr. Ramangasoavina.

28. El Sr. REUTER secunda la propuesta.

29. El Sr. NAGENDRA SINGH y el Sr. USHAKOV apoyan también la propuesta.

Por unanimidad, el Sr. Ramangasoavina queda elegido Segundo Vicepresidente.

30. El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas para el cargo de Relator.

31. El Sr. SETTE CÂMARA propone la candidatura del Sr. Alcívar.

32. El Sr. USHAKOV secunda la propuesta.

33. El Sr. BARTOŠ, el Sr. NAGENDRA SINGH, el Sr. THIAM y el Sr. ROSSIDES apoyan también la propuesta.

Por unanimidad, el Sr. Alcívar queda elegido Relator.

34. El PRESIDENTE dice que es para él un placer rendir homenaje al Presidente saliente, bajo cuya dirección la Comisión pudo realizar en el período de sesiones anterior un volumen de trabajo considerable en circunstancias difíciles.

35. Agradece a los miembros sus amables palabras y dice que el espíritu de amistad y cooperación que siempre ha existido en la Comisión y el apoyo que está seguro recibirá de los otros miembros de la Mesa le permiten abrigar la esperanza de que el período de sesiones se desarrollará con éxito, no obstante lo recargado del programa.

36. El Sr. USTOR y el Sr. ALCÍVAR dan las gracias a los miembros que han propuesto y apoyado su candidatura para los cargos de Primer Vicepresidente y Relator respectivamente.

37. El PRESIDENTE desea saludar calurosamente a los cuatro nuevos miembros de la Comisión, el Sr. Bilge, el Sr. Hambro, el Sr. Quentin-Baxter y el Sr. Rossides, todos ellos bien conocidos ya de los miembros de la Comisión como juristas internacionales y participantes en la labor de las Naciones Unidas.

38. También da la bienvenida al nuevo Secretario de la Comisión, Sr. Rybakov, que ha sustituido al Sr. Movchan como Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

39. El Sr. BILGE, el Sr. HAMBRO, el Sr. QUENTIN-BAXTER y el Sr. ROSSIDES felicitan al Presidente y a los otros miembros de la Mesa por su elección y agradecen al Presidente las amables palabras con que les ha acogido.

Aprobación del programa

40. El PRESIDENTE invita a la Comisión a aprobar su programa provisional (A/CN.4/252).

41. El Sr. AGO dice que, si bien es costumbre aprobar el programa sin examen detallado de su composición ni del orden en que se enumeran los temas, desea señalar que es esencial que la Comisión dé prioridad a dos temas. El primero es el punto *a* del tema 1, o sea la sucesión de Estados en materia de tratados, que siempre ha sido considerado como un tema prioritario y cuyo examen ya está bastante adelantado. Como el Relator Especial de esta materia debe pasar a desempeñar otras funciones y tendrá que dejar la Comisión el año próximo, hay que hacer más progresos antes de que se marche. El segundo tema es el tema 5, es decir, la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional. Este tema ha sido especialmente remitido a la Comisión por la Asamblea General.

42. El Sr. NAGENDRA SINGH está totalmente de acuerdo con el Sr. Ago en cuanto a la necesidad de dar prioridad al punto *a* del tema 1, incluso si ello ha de ser a expensas de otros temas, pues éstos no han progresado hasta la fase de terminación. Además de las razones que ya se han expuesto, debe recordarse que la Sexta Comisión puede llegar a impacientarse ante la inevitable prolongación de la meticulosa labor de la Comisión. Como ya se han realizado considerables progresos respecto del punto *a* del tema 1, convendría que la Comisión se concentrara en ese tema y presentara algo como resultado de sus trabajos.

43. También está de acuerdo en que conviene dar prioridad a la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional, materia que promete rápidos resultados.

44. El Sr. ROSSIDES reconoce que conviene concentrarse en la cuestión de la sucesión de Estados en materia de tratados, pero aún es más conveniente dar prioridad a la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos, que es muy urgente por muchas razones.

45. El Sr. CASTAÑEDA puede estar de acuerdo en que debe darse prioridad a los temas 1 *a* y 5, pero la Comisión no debe perder de vista que el tema 2, o sea la responsabilidad de los Estados, debe ser también examinado lo antes posible. Hace ahora unos diez años que la Comisión aprobó un nuevo enfoque de la responsabilidad de los Estados, y sólo la urgencia de otras cuestiones, en particular la de las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, le ha impedido examinarla. Tampoco sería conveniente aplazar por otros dos años la cuestión de la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados, sobre la cual el Relator Especial ya ha presentado su quinto informe (A/CN.4/259).

46. El PRESIDENTE sugiere que, en el período de sesiones en curso, la Comisión dé prioridad al punto *a* del tema 1 y al tema 5 del programa.

Así queda acordado.

47. Sir Humphrey WALDOCK estima que será más fácil para la Comisión llegar a una conclusión sobre el procedimiento que se debe seguir respecto del tema 5 si el Presidente, que ha presentado un documento de trabajo que contiene un proyecto de artículos sobre dicha materia (A/CN.4/L.182), indica el mejor modo de considerar esta cuestión, teniendo presente que la Comisión todavía no ha designado un Relator Especial.

48. El PRESIDENTE dice que la experiencia del período de sesiones anterior en la cuestión de las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales ha demostrado la eficacia del método consistente en constituir un pequeño grupo de trabajo que asuma una variedad de funciones normalmente desempeñadas por un Relator Especial. Quizá pueda seguirse el mismo método en el actual período de sesiones en relación con el tema 5. La Secretaría ha estado recogiendo materiales que serán sumamente útiles para preparar comentarios sobre los futuros artículos relativos a la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos. En consecuencia, desea sugerir que se cree con bastante rapidez un pequeño grupo de trabajo que podría adoptar, como base para su labor, el proyecto de artículos que ha preparado.

49. Sir Humphrey WALDOCK estima que sería conveniente que la propia Comisión procediera a un breve examen de ese proyecto de artículos antes de transmitirlo a un pequeño grupo de trabajo.

50. El Sr. SETTE CÂMARA dice que el Grupo de Trabajo que se ocupó de las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales en el anterior período de sesiones tuvo ante sí seis extensos informes del Relator Especial sobre esta materia. En este caso, el orador no se opondrá a la designación de un pequeño grupo de trabajo, pero estima que éste deberá proceder más o menos como la Subcomisión sobre la cuestión de los tratados concertados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales. La labor de un pequeño grupo de trabajo debe conducir lógicamente a la designación de un Relator Especial. La cuestión es sumamente importante y, para examinarla con detenimiento, se necesita la ayuda de un Relator Especial; para realizar esta labor no basta el proyecto de artículos.

51. El Sr. BARTOŠ dice que, aunque en principio acepta el proyecto preparado por el Presidente, se opone a que un grupo de trabajo lo considere sin previo examen en la Comisión. Los artículos propuestos contienen ciertas cláusulas que equivalen prácticamente a una reforma del derecho internacional moderno y que, en algunos casos, supondrían una vuelta a prácticas de otra época. Es indispensable que la Comisión, cuya composición según su estatuto ha de reflejar los principales sistemas jurídicos del mundo, defina en primer lugar las líneas generales del proyecto.

52. El Sr. USHAKOV reconoce que un debate preliminar en la Comisión será útil, pero insiste en que sea muy breve.

53. El Sr. AGO se declara de acuerdo con el Sr. Ushakov. El tema 5 del programa se distingue de las materias que la Comisión acostumbra tratar, materias de derecho internacional clásico que son aptas para la

codificación. En este caso, la Asamblea General ha sometido a la Comisión un problema que exige una rápida solución, lo cual sólo puede conseguirse mediante la constitución de un grupo de trabajo. Sin embargo, para que su labor sea fructífera, es indispensable que la Comisión proceda antes a un intercambio general de puntos de vista.

54. El Sr. NAGENDRA SINGH está de acuerdo en que la Comisión debería celebrar un breve debate sobre el proyecto de artículos antes de constituir el grupo de trabajo, a fin de que éste pueda conocer las objeciones que suscitan las propuestas contenidas en esos artículos.

55. El PRESIDENTE dice que la Mesa de la Comisión, los relatores especiales y los anteriores presidentes de la Comisión se reunirán para examinar el programa de trabajo antes de la próxima sesión de la Comisión.

Queda aprobado el programa provisional.

Comunicación del Secretario General

56. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha recibido la siguiente comunicación del Secretario General :

« El Secretario General siente preocupación ante los efectos cada vez más desfavorables que tiene la crítica situación financiera de las Naciones Unidas para el prestigio de la Organización, así como para la eficacia y eficiencia de sus operaciones futuras. La relación entre esta situación financiera, que tiene muchos y difíciles aspectos políticos, y el nivel del proyecto de presupuesto se puede prestar a controversias, como se ha demostrado sobradamente en el curso del debate de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para 1972, pero el Secretario General está convencido de que, en vista de que persisten las dificultades financieras de la Organización, es inevitable cierta moderación presupuestaria.

» Por lo que respecta a 1972, ha dejado bien sentado que las asignaciones presupuestarias tienen que administrarse de modo que se obtenga un remanente de 4 millones de dólares, suma que equivale aproximadamente al déficit previsto en el pago de las cuotas. En cuanto a 1973, suponiendo que no se consigan progresos tangibles en un futuro inmediato para llegar a una solución básica de la situación deficitaria, el Secretario General ha dicho que es indispensable que la Secretaría elabore el proyecto de presupuesto con la máxima moderación y preocupación fiscal. En particular, ha indicado que incluso en los casos en que se pueda justificar el fortalecimiento de determinadas oficinas y departamentos en 1973, no solicitará los créditos necesarios al efecto hasta que se hayan superado las actuales dificultades.

» Para conseguir esos objetivos, el Secretario General ha solicitado la cooperación de todos los miembros de la Secretaría y ya puede observarse que está obteniendo una reacción positiva. Sin embargo, también es evidente que para alcanzar las metas que se ha fijado habrá que conseguir asimismo el pleno apoyo de los distintos órganos de las Naciones Unidas en los que se originan nuevos programas y actividades. Por consiguiente, el Secretario General considera su deber

dar a conocer a todos los consejos, comisiones y comités de las Naciones Unidas sus preocupaciones, así como sus objetivos. El Secretario General no cree que la aplicación de una política de moderación financiera signifique necesariamente que no se puedan emprender nuevos programas o actividades. Se trata más bien de ajustar las nuevas tareas a los recursos de personal liberados por la terminación de otras anteriores, o de asignar un orden de prioridad más baja a ciertas actividades en curso.

» A los propios miembros de la Comisión de Derecho Internacional incumbe sin duda decidir en qué medida desean sumarse a las preocupaciones y políticas del Secretario General, pero confía en que tendrán a bien ayudarle a conseguir los objetivos que, a su juicio y en las actuales circunstancias, han de redundar en beneficio de las Naciones Unidas.»

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

1150.ª SESIÓN

Miércoles 3 de mayo de 1972, a las 11.20 horas

Presidente : Sr. Richard D. KEARNEY

Presentes : Sr. Ago, Sr. Alcívar, Sr. Bartoš, Sr. Bilge, Sr. Castañeda, Sr. Hambro, Sr. Nagendra Singh, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Rossides, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Humphrey Waldock, Sr. Yasseen.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE recuerda que en la sesión precedente se decidió que se reuniera la Mesa de la Comisión con los relatores especiales y los anteriores presidentes para examinar la organización de los trabajos, en particular el método que ha de seguirse para el examen del tema 5 del programa, es decir, la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional. Como resultado de esa reunión, se sugirió que se constituyera un grupo de trabajo, integrado por el Sr. Ago, el Sr. Hambro, el Sr. Sette Câmara, el Sr. Thiam y el Sr. Ushakov y presidido por el Sr. Tsuruoka, para examinar los problemas que se plantean y preparar propuestas que habrán de presentarse a la Comisión. El Presidente asistirá a las reuniones del Grupo de Trabajo cuando sea necesario y dará cuantas explicaciones puedan requerirse acerca del proyecto de artículos que ha preparado (A/CN.4/L.182). De no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta esa sugerencia.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE dice que, por lo que respecta a la labor inmediata de la Comisión, se propone que inicie acto seguido un debate general sobre el tema 5. Ese debate puede necesitar otras dos sesiones, después de lo cual la

Comisión podrá iniciar el examen del punto *a* del tema 1, o sea, la sucesión de Estados en materia de tratados. Continuará el examen de ese punto hasta que haya estudiado todo el proyecto de artículos preparado por el Relator Especial. Se invertirá en ello aproximadamente cinco semanas, de suerte que la Comisión puede aplazar por el momento cualquier debate sobre la organización de los trabajos relativos a los demás temas del programa.

3. Existe el convencimiento de que no deben descuidarse esos otros temas, pues constituyen materias importantes del derecho internacional, pero hay que encontrar el medio de prestarles alguna atención. Ahora bien, para que la Comisión logre los resultados que de ella se esperan, debe examinarse seriamente la idea de simplificar hasta cierto punto sus métodos de trabajo, así como la posibilidad de prolongar sus períodos de sesiones o de celebrar reuniones extraordinarias.

4. El Sr. CASTAÑEDA declara que la Comisión debe organizar sus trabajos de modo que pueda asignar un mínimo de dos semanas al examen del tema 2, relativo a la importante cuestión de la responsabilidad de los Estados, y por lo menos una semana al punto *b* del tema 1, que trata de la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados. Debe prestarse cierta atención al punto *a* del tema 6, relativo al examen del programa de trabajo a largo plazo de la Comisión. Ello significa que se han de acelerar los trabajos sobre el punto *a* del tema 1, quizá celebrando dos sesiones diarias.

5. El PRESIDENTE dice que deben investigarse todos los métodos que pueden emplearse para acelerar la labor de la Comisión. Los miembros pueden contribuir a ello imponiéndose la máxima moderación y haciendo que sus exposiciones sean lo más breves posible.

Cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional (A/CN.4/L.182)

[Tema 5 del programa]

6. El PRESIDENTE invita a la Comisión a iniciar el examen general del tema 5 de su programa, la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional, que le incumbe examinar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección III de la resolución 2780 (XXVI) de la Asamblea General.

7. Ha preparado un documento de trabajo sobre este tema (A/CN.4/L.182) que contiene una serie de artículos sobre los delitos contra las personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional. A los efectos del examen general, tal vez los miembros estimen conveniente considerar los diversos problemas que suscita el tema 5 por el orden en que se tratan en dicho proyecto de artículos.

8. El Sr. SETTE CÂMARA dice que la materia ha sido definida en la resolución 2780 (XXVI) de la Asamblea General y que, por consiguiente, la Comisión tendrá que atenerse a los términos de esa resolución. No obstante, se cree obligado a hacer constar en acta sus opiniones acerca de la limitación del tema a los agentes diplomáticos